

El

Ex<sup>mo</sup> Sr

ARCHIVO GENERAL  
DE  
SUMANGAS

En satisfaccion al soberano precepto, que S. E. se sirvió imponerme en fecha de 16. de Febrero ultimo diu. ju. aunque en el corto tiempo de poco mas de tres meses, que me hallo sirviendo esta Intendencia no he tenido motivos de acreditar con la experiencia, la aptitud, costumbres, desinterés, actividad, y Celo en las materias publicas de D<sup>no</sup> Josef Garcia de Seca, Corregidor de la Villa de Madridal, he visto por los documentos que existen en esta Contaduria p<sup>ro</sup>yal, que en el tiempo que corrió a su cargo la cobranza de los R<sup>os</sup> Tributivos no se hacia el pago en Arcaos R<sup>os</sup> de los tercios vencidos con la debida exactitud, y puntualidad; por cuyo motivo el Ayuntamiento acordó en 20. de Junio de 1725. serponerle del encargo, y tomarlo a su cuidado con arreglo a la R<sup>el</sup> Instruccion del año 1725. notandose igual omision en la presentacion de las Cuentas de

Propios y Arvizos, donde lugar à estrechas recomen-  
ciones de mi antecesor D. Juan de Silva. Por lo que  
respecta à ciencia, ò aptitud, he llegado à entender, que  
no excede de la regular para el desempeño de su em-  
pleo.

Dios dñe à V. E. m. años. Añla

Marzo 7. de 1787.

Yo mo. or  
Ex. S.

Blas Ramirez

Yo mo. or  
Ex. S. Conde de Florida Blanca.